

Bucaramanga Enero 25 de 2022

Señor

JUAN CARLOS CARDENAS

Alcalde de Bucaramanga

Calle 35 # 10 – 43 Barrio García Rovira

E. S. D.

Asunto: **Derecho Petición Art. 23 de la Constitución Política de Colombia**

Cordial saludo.

De manera respetuosa, me permito exponer el siguiente caso que está ocurriendo en el puente peatonal de la carrera 27 y la calle 30, frente a la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, donde el desaseo y la presencia permanente de personas habitantes de calle, hace imposible y temeroso el uso peatonal, de la comunidad escolar, residentes y visitantes del sector. Debido a lo anterior en el día de hoy en el semáforo de la carrera 27 con la calle 32, cuatro alumnas de la Escuela Normal y una mamá, casi fueron accidentadas por un vehículo que no hizo caso a la señal de pare del semáforo en rojo. Por evitar pasar por el puente que tiene malos olores y personas desconocidas en mal estado.

Por lo anterior y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como ciudadana de este municipio, solicito se sirva brindar atención urgente y se ordene el aseo (lavado) pertinente, el mantenimiento del mismo, el desalojo de las personas que allí permanecen y se brinde seguridad y vigilancia, para el buen uso de este puente peatonal público en cualquier hora del día y la noche.

Lo anterior, con el fin de superar el estado de vulnerabilidad y riesgo que vivimos casi 4.000 estudiantes, personal del Hospital Universitario de Bucaramanga- Los Comuneros y demás personas que transitamos por este sector.

Espero su atención y pronta respuesta a los siguientes contactos:

SANDRA MILENA PINZON URIBE

Cedula de ciudadanía: 28.152.775 de Girón

Correo electrónico: samypinzon80@gmail.com

Celular: 3244597787